

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PGOU DE LOS MARINES (HUELVA), RELATIVA A LA DELIMITACIÓN Y GESTIÓN DEL “PLAN ESPECIAL ARROYO LA GUIJARRA”, DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE-4 Y UE-5 Y CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA PLANIMETRÍA DEL NÚCLEO URBANO.

Nº Expediente: IAE/HU/001/19

Procedimiento: Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada

Vista la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada (en adelante EAE Simplificada) para la Modificación Puntual Nº 5 del PGOU de Los Marines, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 36 y siguientes de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 15/11/2018 tuvo entrada en esta Delegación Territorial la solicitud de inicio de EAE Simplificada para la Modificación Puntual Nº 5 del PGOU de Los Marines, formulada por el Ayuntamiento de Los Marines.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio, se considera adecuada y suficiente a efectos de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, para iniciar la tramitación del mencionado procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En aplicación del Art. 40.3.a) de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*, modificada por la *Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal*, la “Modificación Puntual Nº 5 del PGOU de Los Marines” relativa a la delimitación y gestión del “Plan Especial Arroyo La Guijarra”, delimitación de las Unidades de Ejecución UE-4 y UE-5 y corrección de errores en la planimetría del núcleo urbano, debe someterse al trámite de EAE Simplificada, estimándose adecuada y suficiente la documentación aportada por el Ayuntamiento de esa localidad para iniciar dicho trámite.

A la vista de los anteriores Antecedentes y Fundamentos de Derecho,

RESUELVO

ADMITIR A TRÁMITE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA la Modificación Puntual Nº 5 del PGOU de Los Marines relativa a la delimitación y gestión del “Plan Especial Arroyo La Guijarra”, delimitación de las Unidades de Ejecución UE-4 y UE-5 y corrección de errores en la planimetría del núcleo urbano, conforme a lo dispuesto en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión*

Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3 – 21071 HUELVA

Código:64oxu622PFIRMAb68J1vZZ6K3HEFL0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORTES RICO	FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	64oxu622PFIRMAb68J1vZZ6K3HEFL0	PÁGINA	1/2

Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (Expediente IAE/HU/001/19).

Contra la presente **RESOLUCIÓN**, que no agota la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los Art. 121 y 122 de la *Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, y ello en relación con lo dispuesto en el Art. 17 de la *Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería* (BOJA 39/2016, de 26 de febrero).

EL DELEGADO TERRITORIAL



Código:64oxu622PFIRMAb68J1vZZ6K3HEFL0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO CORTES RICO	FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	64oxu622PFIRMAb68J1vZZ6K3HEFL0	PÁGINA	2/2